



RESOLUCIÓN

Resolución nº: 104/2019
Fecha Resolución: 28/06/2019

María Asunción Olmedo Reina, Alcaldesa del Excmo. Ayuntamiento de Lora de Estepa, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y disposiciones concordantes, ha resuelto:

Transferencia de crédito entre partidas

Visto el expediente relativo a transferencias de crédito entre partidas del mismo área de gasto correspondientes al vigente Presupuesto de la Corporación.
Considerando que el expediente está ajustado a los requisitos exigidos por los artículos 179 y 180 del R.D. Legislativo 2/2004 y 40 a 42 del R.D. 500/90, así como las Bases de Ejecución, y conforme a la competencia que me atribuye el artículo 21.1 f) de la Ley de Bases de Régimen Local vengo en adoptar el acuerdo siguiente:

Partidas de Gastos con créditos en baja:

AREA DE GASTO 1:

165.221.00.- Alumbrado público. Energía eléctrica.....7.986,00 €

AREA DE GASTO 3:

323.221.05.- Productos alimenticios.Funcionamiento de centros docentes de enseñanza infantil..... 4.840,00 €

AREA DE GASTO 4:

491.131.21.- Salarios Monitores Centro Guadalinfo. Sociedad de la Información
.....3.267,00 €

TOTAL 16.093 €

Partidas de Gastos con créditos en alta:

AREA DE GASTO 1:

153.609.12.-Plan Supera VI: Urbanización de calle Nueva.....4.719,00 €

165.619.22.-Plan Supera VI: Alumbrado Público.....3.267,00 €

AREA DE GASTO 3:

323.619.21.- Plan Supera VI: Reparaciones varias en edificios educativos
.....4.840,00 €

Código Seguro De Verificación:	GMpi0Z1msX3pzqkgWVrQJg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Asuncion Olmedo Reina	Firmado	28/06/2019 12:58:18	
	Carmen Rosario Prados Pradas	Firmado	28/06/2019 13:01:34	
Observaciones		Página	1/2	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/GMpi0Z1msX3pzqkgWVrQJg==			



AREA DE GASTO 4:

425.609.13.- Plan Supera VI: Instalación eléctrica en calle de nueva apertura
.....3.267,00 €

TOTAL 16.093 €

El total de la alta de crédito, es igual al de la baja, por lo que se procederá por la Secretaría-Intervención a introducir las modificaciones de crédito aprobadas en la contabilidad municipal con efectos inmediatos.

Lo acuerda la Sra. Alcaldesa en Lora de Estepa a la fecha de la firma.

La Alcaldesa – Presidenta,

La Secretaria Interventora

Fdo. María Asunción Olmedo Reina

Fdo: Carmen Rosario Prados Pradas

Código Seguro De Verificación:	GMpi0Z1msX3pzqkgWVrQJg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Asuncion Olmedo Reina	Firmado	28/06/2019 12:58:18	
	Carmen Rosario Prados Pradas	Firmado	28/06/2019 13:01:34	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/GMpi0Z1msX3pzqkgWVrQJg==			